

Aumentan las jubilaciones en julio: cuál será la mínima a partir de este miércoles

30/06/2026



El Gobierno nacional oficializó un aumento en las jubilaciones y prestaciones para julio mediante la resolución 186/2026 de la ANSES. La suba responde a la actualización mensual por inflación y entrará en vigencia en julio. Las medidas alcanzan a jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares, y apuntan a compensar la pérdida de poder adquisitivo.

El haber mínimo quedó fijado en \$411.989,33 y el máximo en \$2.772.298,06. Las bases imponibles van desde \$138.757,90 hasta \$4.509.567,41. Además, al mínimo se le suma el bono extraordinario de \$70.000 que el Estado abona mes a mes. La Prestación Básica Universal quedó en \$188.466,31 y la Pensión Universal para el Adulto Mayor en \$329.591,46 desde julio.

Aumento en haberes

La actualización se apoya en la Ley N° 26.417 y en el DNU 274/24, que **habilitó la actualización mensual** conforme al Índice de Precios al Consumidor del INDEC. Para julio la ANSES tomó el informe IF-2026-58384655-ANSES-DESS y aplicó una **movilidad de 2,15% sobre los haberes**. Se trata de la continuidad del esquema iniciado en 2024.

Asignaciones: montos y zonas

Por otra parte, la resolución 187/2026 **actualizó las asignaciones familiares un 2,15%**. La medida rige desde julio y alcanza a trabajadores registrados, monotributistas, titulares del SIPA, pensiones no contributivas y beneficiarios de AUH y Asignación por Embarazo. Se estableció un **tope individual: si algún integrante cobra más de \$3.034.844 el grupo queda excluido**.



Aumentos en las jubilaciones

Entre los valores fijados, la asignación por nacimiento es de **\$86.295**, la de adopción **\$515.930** y la por matrimonio **\$129.209**. La asignación por hijo arranca en **\$159.630** y desciende según tramos; los importes por hijo

con discapacidad son notablemente superiores, con escalas que llegan hasta **\$482.062** en algunos regímenes. La Ayuda Escolar Anual general fue fijada en **\$86.295**.

Los beneficiarios por **desempleo, veteranos de Malvinas, y titulares del SIPA tienen cuadros específicos**; por ejemplo, la asignación por cónyuge general es de **\$17.964** y alcanza **\$35.638** en Zona 1. Las zonas diferenciadas incluyen provincias patagónicas y departamentos del norte para compensar costos regionales. **Monotributistas y beneficiarios de las Asignaciones Universales también percibirán montos actualizados**, con topes y escalas.

Fuente: La 100.